



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SE SUSCRIBIERON ACUERDOS MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SUSCRIBIR ACUERDOS MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA 2013-OB001, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

1. a) **Objeto del contrato / codificación:** obras de adecuación de espacios para reubicar secretaria del Decanato de la Facultad Matemáticas en la planta baja del bloque G del Campus de Burjassot / CPA-02: 41.00.40 / CPV: 45200000-9  
b) **Necesidades a satisfacer:** como consecuencia del futuro derribo del edificio Joaquín Catalá del Campus de Burjassot, hay que llevar a cabo una serie de reubicaciones en este campus. Surge así la necesidad de trasladar la secretaría de la Facultad de Matemáticas desde su ubicación actual, en el edificio de decanatos, a la planta baja del bloque G del Campus. Con tal objeto se plantea la remodelación de este edificio, convirtiendo dos aulas existentes en el mismo, en los espacios requeridos por la secretaría.
2. **Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:** licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los artículos 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
3. **Profesionales redactores del proyecto:** el arquitecto José Luis Banacloig Zahonero.
4. **Plazo de ejecución:** 3 meses.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**  
Base imponible: 126.519,66 €  
Importe IVA: 26.569,13 €  
Importe total: 153.088,79 €  
b) **Distribución en anualidades:**  
2016: 153.088,79 € IVA incluido  
c) **Crédito presupuestario:**  
Orgánica 6722400000, funcional 422, económica 66320  
d) **Valor estimado del contrato:** 124.495,35 euros.
6. **Clasificación:** no resulta exigible.
7. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.
8. **Otra documentación a incluir en el sobre:** documentación a la que hace referencia la cláusula 18.5 del pliego, en su caso.
9. a) **Representante del órgano de contratación:** Director de la Unidad Técnica.  
b) **Criterios de adjudicación:** precio más bajo.
10. **Plazo para la comprobación del replanteo de la obra:** 10 días.
11. a) **Técnico facultativo director de las obras:** el arquitecto José Luis Banacloig Zahonero.  
b) **Responsable del contrato:** Ricard Pérez Martínez, director de la Unidad Técnica.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 19 de enero de 2016  
Edo. M José Atiberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- 12. Obligatoriedad de presentación del programa de trabajo con posterioridad a la formalización del contrato:** si procede, dentro del plazo de 10 días desde la formalización del contrato.
- 13. Plazo para que el contratista comunique al facultativo director de la obra la fecha prevista para su terminación:** el establecido en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas.
- 14. Plazo para la recepción de obra, desde la entrega o realización del objeto del contrato:** 1 mes.
- 15. Plazo, desde la recepción, para que se proceda a la medición general de la obra ejecutada:** 1 mes.
- 16. Plazo de garantía:** el plazo de garantía será el establecido en el acuerdo marco suscrito con la empresa que resulte adjudicataria.

**17. Otros:**

**17.1.-** Se prevé la posibilidad de que durante la ejecución de los trabajos aparezcan antiguas instalaciones o infraestructuras preexistentes en los espacios a intervenir, imposibles de prever con los estudios previos realizados, y que podrían interferir con el desarrollo previsto de las obras. También puede darse el caso de que, una vez al descubierto estas instalaciones o infraestructuras, y a la vista del estado en que se encuentren, se considere necesaria su reparación, sustitución y mejora.

De darse cualquiera de estas circunstancias podrá resultar necesario modificar el proyecto aprobado. El incremento del precio que como máximo podrían suponer las **modificaciones** que se produzcan no será superior al 20 % del precio inicial del contrato.

**17.2.-** De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas que se emitan en relación con este contrato, de importe superior a 5.000 euros (IVA incluido), deberán expedirse electrónicamente, y ser presentadas a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda. A efectos del registro de la factura en dicha plataforma se tendrán en cuenta los siguientes códigos:

OFICINA CONTABLE	CODIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALENCIA
ORGANO GESTOR	CODIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALENCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CODIGO DIR 3: U01800176 SERVEI DE CONTRACTACIO ADMINISTRATIVA
PERSONA DE CONTACTO	RAQUEL MARTINEZ ORTEGA

En el caso de que el importe a facturar no supere los 5.000 euros (IVA incluido), o en el caso de que la entidad contratista no esté obligada a expedir factura electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, la facturación electrónica será voluntaria. En estos casos, si se opta por emitir la factura en papel, esta deberá ser entregada en el Servicio de Contratación Administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas que se emitan en relación con este contrato se deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió d'Obres)	Av. Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia i Infraestructures (delegación DOCV 7635)	
Referencia	<b>2016-OB002</b>	

Valencia, 19 de enero de 2016

Juan Luis Gandía Cabedo  
vicerector d'Economia i Infraestructures  
P.D. DOCV

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 19 de enero de 2016  
Fdo. M. José Alherola Mateos